

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 4.704/2015

Con fecha 29 de junio de 2015 el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba) ha dictado el Decreto Número 1175 que literalmente dice:

"DECRETO DE ALCALDÍA

Visto que se ha producido un error de omisión en la transcripción del Decreto de Alcaldía número 1115 de fecha 18/06/2015, en el que dice:

"TERCERO. Delegaciones especiales en favor de los siguientes concejales delegados:

- Don Antonio Granados Pedrazas: Festejos
- Don Antonio José Gómez Cruz: Cultura y Nuevas Tecnologías
- Doña Mónica Caracuel Arenas: Deporte e igualdad
- Doña Ana Isabel Lazo Córdoba: Mayores y Participación Ciudadana
- Don José Macías Granados: Medio Ambiente
- Doña Sandra López Caballero: Juventud y Protección Civil
- Don Manuel Muñoz Montes: Recursos Humanos, Seguridad y Tráfico, Servicios e infraestructuras Municipales
- Doña M^a Dolores Peláez García: Turismo
- Don Antonio Ramírez Carvajal: Urbanismo, Educación y Agricultura"

DEBIENDO DECIR:

"TERCERO. Delegaciones especiales en favor de los siguientes concejales delegados:

- Don Antonio Granados Pedrazas: Festejos
- Don Antonio José Gómez Cruz: Cultura y Nuevas Tecnologías
- Doña Mónica Caracuel Arenas: Deporte e igualdad
- Doña Ana Isabel Lazo Córdoba: Mayores y Participación Ciudadana
- Doña Luisa Trujillo Sánchez: Servicios Sociales, Sanidad y Consumo
- Don José Macías Granados: Medio Ambiente
- Doña Sandra López Caballero: Juventud y Protección Civil
- Don Manuel Muñoz Montes: Recursos Humanos, Seguridad y Tráfico, Servicios e infraestructuras Municipales
- Doña M^a Dolores Peláez García: Turismo

- Don Antonio Ramírez Carvajal: Urbanismo, Educación y Agricultura"

Visto el artículo 105.2 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el que se expone que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas,

HA RESUELTO:

PRIMERO. Proceder a la rectificación del Decreto de Alcaldía número 1115 de fecha 18/06/2015, en su disposición tercera, debiendo quedar como sigue:

"TERCERO. Delegaciones especiales en favor de los siguientes concejales delegados:

- Don Antonio Granados Pedrazas: Festejos
- Don Antonio José Gómez Cruz: Cultura y Nuevas Tecnologías
- Doña Mónica Caracuel Arenas: Deporte e igualdad
- Doña Ana Isabel Lazo Córdoba: Mayores y Participación Ciudadana
- Doña Luisa Trujillo Sánchez: Servicios Sociales, Sanidad y Consumo
- Don José Macías Granados: Medio Ambiente
- Doña Sandra López Caballero: Juventud y Protección Civil
- Don Manuel Muñoz Montes: Recursos Humanos, Seguridad y Tráfico, Servicios e infraestructuras Municipales
- Doña M^a Dolores Peláez García: Turismo
- Don Antonio Ramírez Carvajal: Urbanismo, Educación y Agricultura"

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Rute, 30 de junio de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.